



POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
Institución Universitaria

RESOLUCION RECTORAL N° **00280**
12 de junio de 2007

Por la cual se establecen las especificidades de la convocatoria para la selección de un (1) docente vinculado de tiempo completo para la Facultad de Ingenierías en el área de Informática

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las conferidas por los literales a) y d) del Artículo 31 del Acuerdo 09 del 30 de junio de 2001, y con base en las disposiciones establecidas en los Acuerdos 08 del 04 de abril de 2002, 08 del 04 de mayo de 2006 y 02 del 08 de febrero de 2007, en concordancia con la Ley 30 de 1992 y,

CONSIDERANDO

1. Que la vinculación de docentes de tiempo completo es un componente del Plan de Desarrollo Institucional.
2. Que los Consejos de las Facultades analizaron sus necesidades de vinculación de docentes de tiempo completo de acuerdo con las líneas de investigación y con el Plan de Desarrollo Institucional.
3. Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo 02 del 08 de febrero de 2007, el cual modificó el Acuerdo 08 del 04 de mayo de 2006, relacionado con los puntajes otorgados a la evaluación de la hoja de vida del aspirante con el fin de garantizar mejores resultados en la convocatoria y así generar mayores posibilidades de vinculación de nuevos docentes de altas calidades académicas.
4. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 20 de febrero de 2007, aprobó convocar a veintinueve (29) docentes de tiempo completo en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

5. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2007 aprobó la inclusión de un (1) docente más en el actual proceso de convocatoria, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Institución, por lo cual serán treinta (30) las plazas que se convocarán.
6. Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 06 de marzo de 2007 aprobó por unanimidad los perfiles de los treinta (30) profesores vinculados de tiempo completo para la Institución y autorizó la convocatoria a dichos cargos.
7. Que mediante Resolución Rectoral No 00126 del 15 de marzo de 2007 se convocó para la selección de una (1) plaza de docente de tiempo completo en la Facultad de Ingenierías, en el área de informática.
8. Que mediante Resolución Rectoral 00255 del 04 de junio de 2007, se declararon desiertas las convocatorias públicas ordenadas según Resoluciones Rectorales Nos. 126, 129 y 131 del 15 de marzo de 2007, para la Facultad de Ingenierías.
9. Que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 08 del 04 de mayo de 2006, se procede a convocar nuevamente en el término de treinta (30) días, en aquellas convocatorias que fueron declaradas desiertas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a concurso público de méritos para proveer una (1) plaza de docente de tiempo completo en la Facultad de Ingenierías, en el área de informática con el siguiente perfil:

Número de Docentes:	Uno (1)
Justificación:	Eje Estratégico: Excelencia Académica
	Línea de Acción: Calidad, Pertinencia, Equidad y Formación.
	Operación: Articulación de la función investigación a la docencia y la extensión
Línea de Investigación	Desarrollo de Software
Pregrado:	Tecnólogo en Sistemas con Profesionalización Ingeniero de Sistemas o Ingeniero Informático
Postgrado:	Estudios de Posgrado en el Área de Software
Trayectoria Investigativa:	Experiencia en investigación en áreas relacionadas con Lenguaje de Programación
Área	Informática

ARTÍCULO 2. Establecer el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Articulado Acuerdo 08 del 2006	FECHA
Aviso de prensa	Art. 01. Par. I	17 de junio de 2007
Información a los aspirantes en cada una de las Decanaturas sobre aspectos relevantes de la convocatoria	Art. 02	19 de junio hasta 19 de julio de 2007
Inicio de inscripción de los aspirantes en la Facultad correspondiente	Art. 01. Par. II	25 de junio de 2007
Cierre de las inscripciones	Art. 01. Par. II	31 de julio de 2007
Conformación del jurado y diseño de la prueba de conocimientos	Arts. 05 y 08	09 al 17 de octubre de 2007
Estudio de la documentación presentada por los candidatos.	Art. 06. Par. I	24 de agosto de 2007
Solicitud de información adicional a los candidatos (en caso de ser necesario)	Art. 06. Par. II	31 de agosto de 2007
Elaboración de Acta de cada Consejo de Facultad en la cual se especifiquen cuáles candidatos cumplen requisitos, cuáles no y por qué.	Art. 06. Par. III	10 de septiembre de 2007
Envío del Acta a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación y a la Dirección de Gestión Humana.	Art. 06. Par. IV	19 de septiembre de 2007
Notificación a los admitidos y no admitidos al proceso, de acuerdo con el Acta del Consejo de Facultad por la Dirección de Gestión Humana.	Art. 06. Par. IV	24 de septiembre de 2007
Presentación de la prueba de Inglés	Art. 03	05 de octubre de 2007
Presentación de pruebas psicotécnicas	Art. 04	09 al 17 de octubre de 2007
Evaluación de hojas de vida por parte del jurado	Art. 07 modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	22 al 29 de octubre de 2007
Informe de fechas la presentación del examen escrito.	Arts. 08 y 09 del Acuerdo 08 de 2006, modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	31 de octubre de 2007
Presentación del examen escrito.	Art. 09 modificado por el Acuerdo 02 de 2007.	07 y 08 de noviembre de 2007
Elaboración por parte del Jurado de Acta con los resultados obtenidos por los aspirantes en estricto orden de méritos.	Art. 10	21 de noviembre de 2007
Notificación al señor Rector y a los Consejos de Facultad del Acta elaborada por el Jurado.	Art. 10	30 de noviembre de 2007
Elaboración de la Resolución de nombramiento por parte del Rector	Art. 14	Enero de 2008

ARTÍCULO 3. Los interesados deberán complementar los requisitos, calidades y perfiles de la presente resolución con lo estipulado en los Acuerdos 08 del 04 de abril de 2002, 08 del 04 de mayo de 2006 y 02 del 08 de febrero de 2007 expedidos por el Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

ARTÍCULO 4. Los docentes que cumplan las calidades y requisitos, aprueben las evaluaciones y sean seleccionados por el jurado, serán nombrados a partir del primer período académico del año 2008.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO RUÍZ PÉREZ.

Rector

G.O.A.

M.G.M

L.A.A.R